



DIRECTRICES DE CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL JUVENIL (ADIPAJ)

“La fe se refiere a cosas que no se ven, y la esperanza a las cosas que no están al alcance de la mano.” -San Agustín

I. Naturaleza

La Asamblea Diocesana de Pastoral Juvenil (ADIPAJ) es la reunión de los líderes de parroquias, decanatos, vicarías, movimientos, colegios, congregaciones, asesores y animadores de la pastoral juvenil, convocada y presidida por el Asesor y el Coordinador Diocesano de la Pastoral Juvenil, en la que se define el rumbo en comunión y se toman decisiones sobre el caminar de la Pastoral Juvenil, se escuchan las necesidades de los líderes juveniles, y se les capacita en el proceso de evangelización.

II. Objetivos

- a) Generales:
 - i. Contribuir a la conformación de una Pastoral Juvenil articulada e incluyente.
 - ii. Revisar y estimular el caminar de la Pastoral Juvenil.
 - iii. Generar un proyecto evangelizador que responda de manera dinámica y oportuna a la realidad juvenil de la Diócesis.
 - iv. Generar la sistematización del caminar pastoral diocesano.
- b) Particulares
 - i. Promover y generar procesos para dar seguimiento a los resultados de la asamblea.
 - ii. Promover la actualización del Proyecto de la Revitalización de la Pastoral Juvenil en México.
 - iii. Generar un calendario de trabajo anual conforme al Plan Diocesano vigente.
 - iv. Medir el impacto de la asamblea en la realidad juvenil.

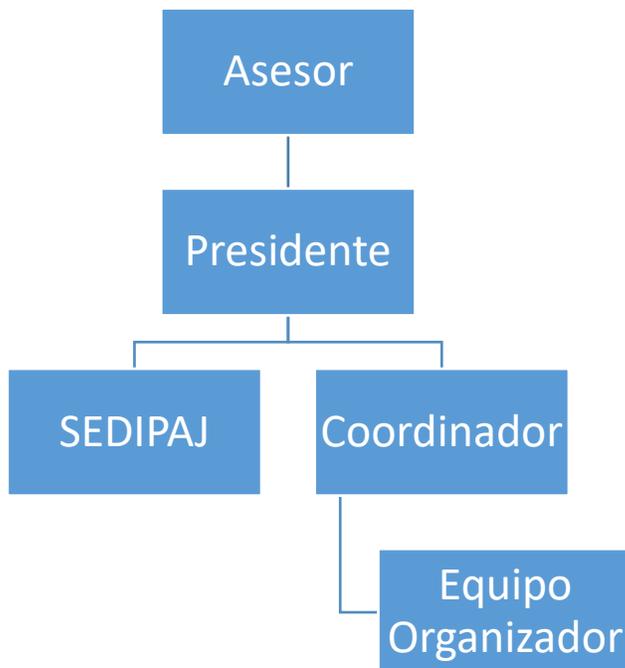
III. Organización

- a) La organización de la ADIPAJ estará conformada por:
 - i. **Asesor:** Asesor Diocesano de Pastoral Juvenil.
 - ii. **Presidente:** Coordinador Diocesano de la Pastoral Juvenil.
 - iii. **SEDIPAJ:** Equipo y Consejo Diocesano de la Pastoral Juvenil.
 - iv. **Coordinador:** Coordinador de la Vicaría Sede de la ADIPAJ





v. **Comisión Organizadora:** Staff de la Vicaría Sede de la ADIPAJ y comisión de SEDIPAJ.



IV. Funciones

a) Asesor:

- i. Presidir junto al presidente la ADIPAJ.
- ii. Declarar la apertura y la clausura de la ADIPAJ.
- iii. Aprobar temario y duración de la ADIPAJ.
- iv. Participar cuantas veces juzgue oportuno en las reuniones de la Comisión Organizadora de la ADIPAJ.
- v. Recibir los resultados de la Asamblea y dar, a partir de ellos, las directrices u orientaciones que juzgue pertinentes para dar un impulso renovador o revitalizador a la Pastoral de Jóvenes.
- vi. Conciliar de manera objetiva e imparcial en los debates o conflictos que se puedan suscitar.
- vii. Dirigir, acompañar y coordinar todo el proceso de preparación y realización de la Asamblea Diocesana.
- viii. Su participación deberá ser presencial, permanente y no itinerante (antes, durante y después) del periodo de la ADIPAJ.





b) Presidente:

- i. Presidir junto al Asesor la ADIPAJ.
- ii. Dirigir, acompañar y coordinar todo el proceso de preparación y realización de la Asamblea Diocesana.
- iii. Recibir y transmitir las indicaciones u orientaciones de los Obispos de la DEMPJ y el Obispo Diocesano a SEDIPAJ, al mismo tiempo, mantenerlos bien informados, así como presentarles los asuntos de especial recurso a ellos.
- iv. Distribuir tareas y responsabilidades entre los miembros del Equipo y Consejo Diocesano con relación a la Asamblea.
- v. Constituir, en diálogo con el Equipo Diocesano los equipos ordinarios de Secretaría, Contenidos, Comunicación y Resultados de la ADIPAJ, así como delegar un responsable de supervisión de los Equipos de la Comisión Organizadora.
- vi. Mantener el contacto con los diversos Equipos de la Comisión Organizadora, Secretaría, Contenidos, Comunicación y Resultados, especialmente con sus coordinadores, para impulsar el desarrollo de las respectivas comisiones.
- vii. Recabar resultados de la Asamblea a través de la secretaría del equipo.
- viii. Ser enlace entre la sede y las comisiones, manteniendo una constante comunicación e ir generando el vínculo para que se vaya desarrollando la Asamblea en un mismo sentido.
- ix. Su participación deberá ser presencial, permanente y no itinerante (antes, durante y después) del periodo de la ADIPAJ.

c) SEDIPAJ (EDIPAJ – CDPJ):

- i. Elaborar los programas para la preparación y realización de la Asamblea, en base a la temática aprobada por el Asesor Diocesano y el Sr. Obispo.
- ii. Acompañar todo el proceso de preparación y realización de la Asamblea, y promover la elaboración de los instrumentos necesarios para ello.
- iii. Hacer las revisiones sistemáticas del proceso.
- iv. Distribuir de manera oportuna a los asistentes de la Asamblea, los materiales necesarios para la preparación de la misma.
- v. Revisar y sistematizar los resultados de la Asamblea para entregarlas a el Sr. Obispo.
- vi. Elaborar y transmitir, por los medios más eficaces, la información conveniente acerca de la ADIPAJ, los resultados generales de la Asamblea a todas las Parroquias de la Diócesis.
- vii. Ser parte de los equipos ordinarios de Secretaría, Contenidos, Comunicación y Resultados de la ADIPAJ.





d) Coordinador de la SEDE:

- i. Presentar ante el Equipo y Consejo los avances del trabajo de preparación de la Asamblea, estableciendo tiempo de revisión, con nota marginal de las personas que realizaron la revisión.
- ii. Será el encargado de realizar todas las gestiones correspondientes como sede.
- iii. Facilitará al Asesor, al Presidente y a SEDIPAJ todas las herramientas que ellos requieran para llevar a cabo la Asamblea de la mejor manera.
- iv. Constituir, en comunión con su equipo de Vicaría las comisiones ordinarias: Logística, Registro, Tesorería, Espiritualidad y Liturgia, Diseño (manual, logo y material de difusión), Alimentos, Hospedajes, Difusión, Audiovisuales y Animación. De ser necesario, solicitar el apoyo al Equipo y al Consejo Diocesano de Pastoral Juvenil.
- v. Presentar y ser enlace entre SEDIPAJ y la Comisión Organizadora.
- vi. Presidir reuniones de trabajo de la Sede.
- vii. Revisar que los espacios en los que se llevará a cabo la ADIPAJ sean adecuados para la realización de la misma.
- viii. En caso de la ausencia del Asesor y el Presidente, el Coordinador presidirá la ADIPAJ

e) Comisión Organizadora (STAFF):

- i. Es el equipo de apoyo de la ADIPAJ.
- ii. Estar al pendiente de todas las necesidades tanto del Asesor, Presidente, SEDIPAJ y Asistentes.
- iii. Revisar que todas las tareas se estén llevando a cabo durante la Asamblea.
- iv. Responsable de toda la logística de la ADIPAJ.
- v. Elaborar un organigrama y darlo a conocer previamente a la próxima Asamblea.

V. Asistentes:

- a) Equipo Diocesano de Pastoral Juvenil
- b) Padres Asesores del Equipo Diocesano de Pastoral Juvenil
- c) Equipos Coordinadores de Parroquias, Decanatos, Vicarias, Movimientos, Colegios y Congregaciones*.
- d) Padres Asesores de Parroquias, Decanatos, Vicarias, Movimientos, Colegios y Congregaciones*.
- e) En ausencia de un equipo coordinador de decanato y/o vicaría, el padre asesor, el Decano o el Vicario Episcopal elegirá un equipo coordinador provisional representativo.

*En caso de que la Sede de la Asamblea Diocesana de Pastoral Juvenil no cuente con la capacidad de albergar a todos los asistentes, se acotará la invitación según los acuerdos establecidos entre SEDIPAJ y la SEDE.





VI. Periodicidad y duración de la Asamblea Diocesana de Pastoral Juvenil

Normalmente, la Asamblea será convocada una vez al año. El Obispo y coordinación, podrán convocarla de manera extraordinaria, cuando, a su juicio, existan asuntos de especial importancia y urgencia. La duración normal de la Asamblea será de dos días completos.

VII. Preparación de la Asamblea Diocesana

De ordinario, la fecha de la Asamblea Diocesana de Pastoral Juvenil deberá ser en el mes de septiembre de sábado a domingo. La finalidad de que se haga en esta fecha es que se den a conocer en la ADIPAJ las fechas de las actividades diocesanas del año para que cuando ellos tengan sus asambleas parroquiales puedan tomar como prioridad las fechas diocesanas y así puedan sin interrupción programar sus actividades de grupo, decanato o vicaría. La convocatoria de la misma es conveniente que se haga al menos con dos meses de anticipación, para lograr una participación eficiente.

Es conveniente que, para la Asamblea, los grupos participantes tengan las nociones básicas de:

- i. El Proceso de Revitalización de la Pastoral Juvenil en México.
- ii. Las Orientaciones para una Pastoral Juvenil Latinoamericana, Civilización del Amor Proyecto y Misión (CAPyM).
- iii. De estos Estatutos.

Será también necesario buscar formas diversas para interesar a toda la Comunidad Eclesial en la Asamblea, promoviendo un fuerte apoyo de oración y dando la información necesaria a través de los distintos medios.

Previo a la Asamblea se deberá capacitar a los facilitadores del material de contenidos de la ADIPAJ para el correcto uso del mismo.

VIII. Inicio y Conclusión de la Asamblea Diocesana de Pastoral Juvenil

La apertura de la Asamblea Diocesana estará marcada por un fuerte acento de fe y oración, por medio de un momento de espiritualidad muy vivo y participativo, a fin de abrir la mente y el corazón al Señor y dejarse guiar por el Espíritu de Dios.





Del mismo modo culminará este acontecimiento de salvación, con una Asamblea Litúrgica, como expresión de compromiso con Jesús y entre todos los Agentes de Pastoral, para asumir con renovado espíritu misionero la tarea de la Nueva Evangelización y la construcción de la Civilización el Amor en nuestro país.

IX. Proyección de la Asamblea Diocesana

Los resultados y conclusiones de la Asamblea serán entregados al Obispo para su estudio y aprobación.

El Obispo, a su vez, entregará al Equipo Diocesano, las determinaciones y orientaciones, emanadas de la Asamblea, las cuales serán comunicadas a todos los Agentes de Pastoral de la Diócesis. Éstas serán estudiadas y asimiladas en cada Vicaría, Decanato, Parroquia y posteriormente aplicadas según el propio proceso en los distintos campos pastorales.

Los primeros responsables de esta comunicación y difusión son los Asesores y Jóvenes coordinadores de Decanato y Vicaria.

Se buscará, también, la manera más oportuna para hacer partícipe de los resultados más significativos de la Asamblea a toda la comunidad eclesial de la Diócesis, valiéndonos de los medios de comunicación social.

SEDIPAJ deberá promover, en forma especial, el conocimiento, proyección, la implementación, la animación y la evaluación sistemática de las conclusiones y orientaciones de la Asamblea Diocesana, para una recta y eficaz aplicación en los distintos ambientes de Vicarias y Decanatos. Además de sistematizar, en material dinámico (graficas estadísticas, puntos clave, videos, imágenes, etc.), los resultados de la ADIPAJ para difundir en los medios y tener mayor alcance en los agentes de Pastoral Juvenil, dichos resultados deberán entregarse en el pleno de SEDIPAJ que se realiza final del año calendario o en un plazo no mayor a tres meses posteriores a la Asamblea Diocesana, mismos que deberán ser publicados en el Semanario y la página web tanto de la Pastoral como de la ADIPAJ y entregados, ya sea en físico y/o en digital, a los asesores y coordinadores de decanato y vicaria para poderla difundir con mayor facilidad a las parroquias.

X. Elección de la SEDE

La Coordinación del Área de Territorial de SEDIPAJ realizará una convocatoria en el mes de julio en la que las Vicarías interesadas en recibir la ADIPAJ puedan postularse. Posteriormente el Asesor y el Coordinador Diocesano de Pastoral Juvenil filtrarán y darán su aprobación de las Sedes





postuladas, quedando al menos dos sedes como candidatas, de existir sólo una candidata se buscará por recomendación del Asesor y el Coordinador Diocesano una segunda candidata, de no conseguir una segunda candidata se tomará como sede definitiva la única alternativa disponible.

La sede se decidirá en el marco de la ADIPAJ, por medio de una votación en la que las sedes presentarán su proyecto de Asamblea (La logística de la votación la definirá en cada caso la Coordinación del Equipo Diocesano).

Podrán votar:

- Asesor Diocesano de Pastoral Juvenil.
- Equipo Diocesano de Pastoral Juvenil.
- Coordinadores de Vicarias, Decanatos, Parroquias, Movimientos, Colegios y Congregaciones. (Con acreditación previa del Asesor correspondiente)

XI. Vigencia de los Lineamientos de la Asamblea Diocesana de Pastoral Juvenil

Estos lineamientos tendrán vigencia de tres años (en caso de necesidad podrán ser modificados antes), al cabo de los cuales, serán sometidos a una revisión completa en la Asamblea Diocesana y a una nueva aprobación global del Obispo responsable de la Sección de Jóvenes, quien podrá introducir las modificaciones que considere necesarias para el bien pastoral de la Diócesis.

